



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SASAIMA

**PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO HOY OCHO (08) DE MAYO DE 2023 EN TRASLADO DEL Art. 318 y 110 del C.G.P.
RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION**

PROCESO	DEMANDANTE / ACCIONANTE	DEMANDADO / ACCIONADO	FIJACION EN LISTA	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
Verbal Nro. 2022-457	FLOR ALBA CORREDOR CRUZ	JOSE ESPINOZA MORENO	MAYO 08 de 2023	MAYO 09 de 2023	MAYO 11 de 2023

Paula Calderon Casallas
PAULA ANDREA CALDERON CASALLAS
Secretaria



Bogotá, mayo del 2023

Señor
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sasaima - Cundinamarca
E. S. D.

ASUNTO: REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION
RADICADO: 25718408900120220045700
DEMANDANTE: FLOR ALBA CORREDOR CRUZ.
DEMANDADO: JOSE ESPINOZA MORENO.

NESTOR FERNANDO PALACIOS SANTOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.710.473 de Bogotá, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 236.925 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del señor JOSE ESPINOZA MORENO, a través del presente escrito me permito interponer recurso de reposición en subsidio de apelación del auto del 27 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el pago de \$600.000 pesos por concepto de costas en contra del demandado, lo anterior teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 322 del Código General del Proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que me encuentro dentro de los términos de ley, conforme los parámetros de la notificación vía correo electrónico.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Del señor Juez,

Con el respeto de siempre,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nestor', written over a horizontal line.

NESTOR FERNANDO PALACIOS SANTOS
C.C. 79.710.473 de Bogotá.
T.P. 236.925 del C.S.J.
Email: fernes_20@hotmail.com



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Verbal

Demandante: FLOR ALBA CORREDOR CRUZ

Demandado: JOSE ESPINOZA MORENO

Radicación: 25718408900120220045700

Encontrándose ajustada a derecho el Juzgado imparte aprobación a la liquidación de costas que aparece glosada a folio 31 del expediente digital.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado electrónico, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 069, hoy 28/04/2023

PAULA ANDREA CALDERON CASALLAS
Secretaria